



**Ilustrísimo Ayuntamiento de
Estepa**

EDICTO

**DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA**

HACE SABER: Que no habiéndose formulado reclamación alguna durante la fase de información pública del expediente relativo a la modificación de las de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el "Servicio de Mercado", aprobado provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de mayo del 2025, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 108, de fecha 9 de junio de 2025, conforme al art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan aprobadas definitivamente las modificaciones de las citadas Ordenanzas cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO

PRIMERO:

Derogar el artículo 3º. Cuota Tributaria f) de tenor literal siguiente:

f) Puestos de venta ambulante de quincalla, tela, loza, cristal, zapatos, plásticos, especias, leguminosas y otros que se instalen en el ojo del patio, por cada metro lineal al día..... 1,34 euros

Aprobar la siguiente disposición:

Disposición final

La presente modificación de la Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación y se aplicará en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

Conforme dispone el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, frente al texto definitivamente aprobado se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Estepa a fecha de firma electrónica


EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós



Cód. Verificación: 76P4903G4NKZCCKLTM7LQWG
Verificación: https://estepa.sevilla.es/verificacion
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/08/2025
HASH: d0ae47946a6efc291e8f26ab6b3ca7